mucho cuidado y diligencia de saber si tratan
personas o otras algunas prohibidas
y compenetrarse de lo dicho
y mandar al justicia de los que se
estuvieren los para que se les
contraiga en la dicha residencia y se les
pregunte lo que mas se les pareciere
lo que se les cargare en la gobernacion
administracion de la hacienda y de la
relacion de arriba y juntamente con
la dicha residencia y otros mandamos
que tomen residencia a los alcaldes y
quadrilleros y otros justicias de la hermandad
caballeros de la cruz y guardas de los campos
y a todos aquellos que han tenido administracion
de la hacienda y la alla ansi en la ciudad
de la forma y manera que se usa y se ha
suplicado otrosi tomaren residencia a los
regidores escribanos y
procuradores que hubiere en la ciudad
y residen en su justicia y como vuestras
mercedes se informaren que se hace
que se les haga demandar ante ellos y sean
justicia a los que se les hicieren otros agravios ante
la dicha informacion juntamente en la
residencia otrosi a los informaciones
en que dicen de los dichos justicias
y los dichos alcaldes y la hermandad encontrados